

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA YASMIN GENERAL PLACENCIA PRODUCCIONES E.I.R.L., POR EL SERVICIO DE PRESENTACION TEATRAL, PARA LA ESCUELA DE PÁRVULOS ANTUHUILEN, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO Nº 3971 / 2019.

## LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

**VISTOS:** 

El

Memorándum N° 251 de fecha 27 de Agosto del 2019 de la Jefa DAEM, el Oficio N° 152 de fecha 22 de Agosto 2019 de la Directora de la Escuela de Párvulos Antuhuilen, la cotización de la Empresa Yasmín General Placencia Producciones E.I.R.L. de fecha 09-08-2019, La Orden de Compra 2680-345-SE19, el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 345/2019 de fecha 28 de Agosto del 2019; El Certificado SEP N° 115/2019 de fecha 27 de Agosto del 2019; Certificado de Proveedor único, lo establecido en el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio Exento N° 2058 de fecha 30-04-2019, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

## Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con la Empresa YASMIN GENERAL PLACENCIA PRODUCCIONES E.I.R.L., RUT: 76.004.178-5, domiciliado en Manuel Antonio Tocornal 258 Depto. B Santiago, para la contratación de los Servicios de la obra "Pumas" en el Teatro Néscafe de las Artes, por 430 entradas, por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$3.100.000.- (Tres millones cien mil pesos), exento de IVA, con fondos SEP.



**TRANSCRÍBASE** a

las

correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

2.- SIN PERJUICIO de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente Decreto Alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.-IMPUTESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.04.002.000.000, "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA", con fondos SEP.

> COMUNÍQUESE, ANÓTESE, Direcciones y Departamentos Municipales que

NÚÑEZ SEPÚLVEDA CONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

RRILLO FIGUEROA

JEFE DAEM

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA POR ORDEN DEL ALCALDE

TRANSCRITO A: Alcaldía — Administrador Municipal — Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Dideco-Daem (246) – Oficina de Partes